

CORRECCION de errata de la Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 16.069, 2.º columna, línea 41, donde dice:

«la Comisión Provincial de Precios de Cádiz...»; debe decir:

«la Comisión de Precios de Andalucía...».

Sevilla, 23 de enero de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto Red de distribución de Granada, en la provincia de Granada. (PP. 173/97).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 1996, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizadas las instalaciones de la «Red de distribución de Granada». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, Plaza de Isabel la Católica, núm. 1-5.º planta, a partir de la publicación de esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 17 de febrero en los Ayuntamientos de Albolote, Peligros y Maracena; el 18 de febrero en los Ayuntamientos de Pulianas y Granada y el 19 de febrero en el Ayuntamiento de Granada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándole que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Granada, 17 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

(ANEXO)

RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS

TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Finca nº	TITULAR	AFECCION		DAT. CATA.			DIA/HORA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.-PAR	NATURALEZA	
GR-GR-428	CONCEPCION CREUS MOLINA DOMICILIO DESCONOCIDO	267	3633	5	30	L. RIEGO	18-02/16.00
GR-GR-430	MARIA MOLINA MENA DOMICILIO DESCONOCIDO	71	1061	5	3	L. RIEGO	18-02/16.00
GR-GR-433	MAGDALENA SANCHEZ GARCIA DOMICILIO DESCONOCIDO	0	221	5	39	L. RIEGO	18-02/16.00
GR-GR-437	DESCONOCIDO	120	1734	5	36	L. RIEGO	18-02/13.30

TERMINO MUNICIPAL DE PULIANAS

<u>Finca nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFRECCION</u>			<u>DAT. CATA.</u>		
		<u>SE(M2)</u>	<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.-PAR</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DIA/HORA</u>
GR-PU-411	AGUSTIN PEREZ LOPEZ DOMICILIO DESCONOCIDO	31	282		4 89	L. RIEGO	18-02/10.30
GR-PU-413	DIEGO RODRIGUEZ REYES DOMICILIO DESCONOCIDO	7	87		4 92	L. RIEGO	18-02/11.00
GR-PU-415	DIEGO RODRIGUEZ REYES DOMICILIO DESCONOCIDO	0	330		4 92	L. RIEGO	18-02/11.00

ABREV. UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT-OCUPACION TEMPORAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 112/97).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a Arenas Silíceas, S.A., con NIF 11612009 y domicilio a efectos de notificación en Jerez de la Frontera, Carretera N-IV, Km. 640, el siguiente Permiso de Investigación:

Núm.: 1.370. Nombre: «Tío Mateo». Recurso: De la Sección C), arenas silíceas. Cuadrículas: 194. Términos municipales: Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera y San José del Valle, en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 13.1.97. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 13 de enero de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 4360/96).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz hace saber que ha sido otorgada a la sociedad mercantil Diatomeas Andaluzas, S.A., con NIF A-41.788.563 y domicilio a efectos de notificación en Tomares (Sevilla), Urb. Sta. Eufemia, Villares Altos, C/ Lirios, núm. 7, el siguiente Permiso de Investigación:

Núm.: 1.368. Nombre: «Vepo-3». Recurso: De la Sección C), diatomeas. Cuadrículas: 6. Término municipal: Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 17.12.96. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: A-B3-267/94-SE.
Nombre y apellidos: Sandra Espinosa Barragán.
DNI: 52.662.707.

Ultimo domicilio conocido: C/ Padre Pedro Ayala, núms. 71-73, local 1. Sevilla 41005.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 2 de julio de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 200.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-323/94-SE.
Nombre y apellidos: María de las Nieves Naranjo Ortiz.
DNI: 28.907.511.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cardenal Spínola, núm. 17. Cantillana.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 1 de octubre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 133.333 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-169/94-SE.
Nombre y apellidos: Vicente Ferreira Garnica.
DNI: 75.948.153.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristaleros blq. 5, 2.º C. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 25 de noviembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un impor-